

Toluca de Lerdo, México, seis de marzo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local.

Visto el estado procesal que guarda el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local en que se actúa, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 439 y 450, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Toda vez que ha pasado en exceso el plazo de cinco días hábiles otorgado mediante acuerdo de veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, al Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Atlautla, México, para que informaran sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis.

II. Se le **ORDENA** al Ayuntamiento de Atlautla, México para que informe **en un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente proveído, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veinticuatro de enero del corriente año, respecto de **destinar los recursos necesarios para dar cumplimiento a la sentencia de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis**, en el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

III. Asimismo, se le **ORDENA remita** a este Tribunal copia certificada del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DESGLOSADO**.

**Apercibido** que de no cumplir con el presente requerimiento en los términos señalados, se aplicará el medio de apremio contemplado en el artículo 456, fracción III del Código Electoral del Estado de México.

**Notifíquese** este proveído por **oficio al Presidente Municipal y al Tesorero del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México** y por **estrados** a los demás interesados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO